



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029, de 20 23 AGO 2012

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.

## EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100 y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del Artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos.
3. Que de acuerdo al Acta de Consejo Directivo N° 001 del 14 de Junio de 2012, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Directivo, solicitud de autorización para la firma de convenios para proyectos asociativos con recursos de capital semilla hasta por Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la unidad administrativa de “ORGANIZACIONES SOLIDARIAS”, aprobándose la ejecución de dicho convenio.
4. Que mediante Acta de Consejo Directivo N° 002 del 06 de julio de 2012, se autoriza al IMEBU adicionar los dineros provenientes del Convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000.00)MCTE.**
5. Que en la misma Acta de Junta Directiva se autorizó la adición del saldo proveniente de la liquidación del convenio 018 de 2006 celebrado con Corfas que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$22.034.521.00) MCTE,** de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y financiero de la entidad.
6. Que después de realizadas las transacciones necesarias se obtuvo Excedentes Financieros de la vigencia de 2011 por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$182.632.483,00)MCTE.**



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **029** . . . . . de 20 **23 AGO 2012**

saldos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia del IMEBU, de acuerdo a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del IMEBU

7. Que la Administración Municipal, a través del Señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, por ser de su competencia, la Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Sección IMEBU, para la vigencia fiscal 2012.
8. Que el Plan de Desarrollo Municipal Capital Sostenible 2012-2015 en su Programa Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial, Sub Programa Formalización Laboral Y Empresarial, señala como metas de producto apoyar proyectos con recursos capital semilla.

En merito de lo expuesto;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Capítulo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU vigencia 2012, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$354.667.004,00) M/CTE**, así:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>02</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</b>	<b>\$354.667.004</b>
<b>0204</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS</b>	
020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	\$150.000.000
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020716	Excedentes Financieros	\$182.632.483
020739	Reintegros	\$ 22.034.521



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029 de 20 23 AGO 2012

## PRESUPUESTO DE GASTOS

05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$354.667.004
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	
05429005	CAPITAL SEMILLA	\$ 150.000.000
0531	SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO	
053120	CREDITOS	
05312001	GENERACION DE EMPLEO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS RURAL Y URBANOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA MEDIANTE LINEAS DE CREDITO	\$ 22.034.521
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	
05429011	Fortalecimiento Institucional	\$182.632.483

ARTICULO SEGUNDO:- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

  
URIEL ORTIZ RUIZ


La Secretaria General,

  
NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

  
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA  
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

  
DIONICIO CASERO CORREA  
Honorable Concejel de Bucaramanga



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 029 de 20 23 AGO 2012

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

## CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. Del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. **029**, DE 2012, — 23 AGO 2012

PROYECTO DE ACUERDO No. 048 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.



**JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO**  
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el Anterior Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2012.



**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga